

## **Educación Ciudadana, Cultura y Participación Democrática: Legitimidad y Representación en las Organizaciones Estudiantiles del Colegio de Nivel Superior de la Universidad de Guanajuato**

Citizen Education, Culture and Democratic Participation: Legitimacy and Representation in Student Organizations of the College of the Upper Middle Level of the University of Guanajuato.

Jaime Sebastián Huerta Navarro<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Guanajuato  
js.huertanavarro@ugto.mx<sup>1</sup>

### **Resumen**

El estudio aborda la baja participación estudiantil en las elecciones de Mesas Directivas en la Universidad de Guanajuato, específicamente en la ENMS de San Luis de la Paz para el período 2023-2024. Con solo 6 votos emitidos de un padrón de 499 estudiantes, representando un 1.3% de participación, se cuestiona la legitimidad de los representantes electos y la efectividad del proceso electoral. Se empleó una metodología cualitativa con enfoque en la Investigación- Acción que incluyó encuestas y experimentos electorales alternativos para entender las causas de esta baja participación y proponer soluciones.

Los resultados revelaron que la falta de información (77.8%) y el desinterés (12.3%) fueron las principales razones para no participar en las elecciones. Los estudiantes valoran la democracia, pero perciben deficiencias en la difusión de información y en la educación cívica dentro de la institución. Los experimentos, como un simulacro electoral y una jornada física de votación, aumentaron significativamente la participación, subrayando la necesidad de métodos más atractivos y accesibles.

El análisis discute la legitimidad de los resultados electorales y la autonomía estudiantil frente a la administración universitaria, planteando interrogantes sobre la representatividad y la efectividad de los procesos actuales.

**Palabras clave:** *cultura democrática; educación cívica; representación; procesos democráticos; organizaciones estudiantiles.*

### **Introducción**

Este artículo pretende determinar empírica y analíticamente las causas de la baja participación estudiantil en las elecciones de Mesas Directivas en las Escuelas de Nivel Medio Superior (ENMS) y Divisiones de la Universidad de Guanajuato (UG) y proponer soluciones factibles para mejorar la participación electoral.

En las recientes elecciones de Mesas Directivas para el período 2023-2024 en la ENMS de San Luis de la Paz, se observó una baja participación del estudiantado, con solo 6 votos emitidos, lo que representa un 1.3% del padrón electoral. Esta falta de participación plantea interrogantes sobre la legitimidad de los representantes electos y la eficacia de los métodos de votación empleados, mismos que propone la propia institución. Ante esta situación, se hace necesario un análisis exhaustivo para identificar las causas de la baja participación y explorar alternativas que puedan incentivar una mayor involucración del alumnado en los procesos electorales.

---

<sup>1</sup> Alumno de la carrera de abogado en la Escuela Libre de Derecho, presidente del primer Comité Electoral de la ENMS de San Luis de la Paz y alumno investigador de la ENMS de San Luis de la Paz.

La participación estudiantil en los procesos democráticos internos de las instituciones educativas es fundamental para garantizar una representación legítima y efectiva de los intereses del alumnado. La baja participación observada en las elecciones de Mesas Directivas de los diversos planteles del Colegio de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato no sólo cuestiona la legitimidad de los representantes electos, sino que también refleja posibles deficiencias en la difusión de la información y en la educación cívica dentro de la institución.

Al entender y abordar las causas de esta baja participación, se pueden implementar estrategias que no solo mejoren la participación electoral, sino que también fortalezcan la cultura democrática entre los estudiantes, promoviendo un ambiente donde se valore y se practique la democracia de manera activa y consciente. Este estudio pretende contribuir al desarrollo de procesos electorales más inclusivos y efectivos, que reflejen verdaderamente la voluntad del estudiantado de la Universidad de Guanajuato.

## Metodología

Derivado de la baja participación recolectada para las elecciones de Mesas Directivas para el período 2023-2024, se dispuso el análisis de este fenómeno. Esto mediante la triangulación entre la teoría, doctrina y literatura. Lo anterior, para determinar cuáles son los aquejantes productores de esta controversia, y de igual manera, postular soluciones factibles.

Esta metodología es de corte cualitativo, puesto que su eje de estudio proviene del campo de las Ciencias Sociales, y, por consiguiente, requiere de un análisis de las diversas perspectivas para determinar, a través, de un encuadre teórico, una interpretación para dar solución al problema en cuestión. Aunado a lo anterior, se consideró el empleo del método de investigación-acción, determinado por su determinación e indagación en la problemática social de la baja participación del estudiantado de la UG en elecciones para su organización y representación. La metodología de investigación-acción resulta óptimo para el análisis y resolución de la cuestión planteada; ya que se define como:

Una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar (Vidal Ledo y Rivera Michelena, 2007).

Dicha metodología se basa en el ejercicio dialéctico hacia la población estudiantil de la ENMS de San Luis de la Paz, por ser el plantel en el que se registró el percentil de participación más bajo en la elección del año 2023. En dicha jornada electoral, se captaron apenas 6 votos que se traducen a un 1.3% de participación. Una vez conocida la postura de dicha comunidad, se procedió a la intervención mediante métodos de ejecución del sufragio distintos a los establecidos por la entidad encargada de la organización electoral de Mesas Directivas, así como evaluar la efectividad del rol que juegan los 'Comités Electorales' y develar cual es la causa de la baja participación. Welp (2016) asevera lo siguiente, "para que los mecanismos participativos contribuyan a profundizar la democracia, tienen que cumplir con sus objetivos".

La encuesta exploratoria, para conocer la postura de los alumnos se aplicó a una muestra aleatoria de 160+-2 estudiantes. Dicho instrumento se aplicó mediante la plataforma Microsoft Forms durante la semana del 29 de abril del 2024. Con este instrumento de recolección de datos se cuestionó al alumno mediante una serie de preguntas de opción múltiple sobre su evaluación de la democracia en estricto sentido como medio de toma de decisiones. Además de esta variable, también se le preguntó sobre cómo evalúa la difusión de la información sobre estos ejercicios en medios de comunicación internos de la institución y también se preguntó sobre su valoración de la educación cívica y su efectividad para el desarrollo democrático eficaz.

En la última pregunta de la encuesta, se buscó captar la opinión del individuo respecto al desarrollo democrático en la institución en comento, de esta manera construir una hipótesis y deducir los experimentos que resultaren para solucionar el problema apreciado. En este cuestionamiento se renunció a obtener una larga lista de respuesta, por su naturaleza de ser una pregunta abierta, para de esta manera depurar la autenticidad de las respuestas y conocer la postura de aquellos alumnos que auténticamente tuvieron una postura construida en torno a esto.

Después de la elección regular, se prosiguió con la experimentación a través de dos ejercicios de naturaleza sufragista. Dichos ensayos realizados desapegados al método de elección establecido (mediante una plataforma virtual de votación), la estimulación parte de la hipótesis de que la forma de emisión del voto resulta poco atractiva para el educando. Por tanto, se optó por la realización de estas dos prácticas de una manera física 'en papel'. Así, realizándose de esta manera, conlleva una movilización mayor en un espacio en el que ineludiblemente se ve mayormente aprehendida la atención del individuo y que va más allá de lo cotidiano que resultan los medios electrónicos para la comunidad estudiantil.

El primero de estos ejercicios fue la realización de un Simulacro Electoral Universitario de la elección para la renovación del titular del poder ejecutivo federal (presidencia de la República), el día 22 de mayo de 2024 (durante el horario escolar). Este se realizó sobre un cartel el cual fue dividido en cuatro apartados, tres para los respectivos contendientes para presidir el ejecutivo federal y un cuarto espacio para votos nulos.

Al girar la naturaleza de este ejercicio en torno a un tema de relevancia nacional y llevarse a cabo de una forma que hipotéticamente sería y prácticamente fue más atractiva. Se consiguió una captación de participación mayor que en la elección regular de Mesa Directiva, lo que se traduce a una participación de aproximada de un 450% mayor respectivamente.

El segundo y último de estos experimentos, fue la práctica de un ejercicio electoral extraordinario de la Mesa Directiva, el que fue ejecutado bajo la misma hipótesis de que un ejercicio realizado físicamente resultaría más llamativo. Este se realizó el día 29 de mayo, desde las 11:00 hrs. (centro de México) hasta las 13:30 hrs. Para ello se instaló dentro de la institución una casilla electoral, para la cual se imprimieron 500 papeletas para emitir el sufragio y listas de cada grupo para el registro de emisión de votos, se instalaron urnas del Instituto Nacional Electoral (INE) para depositar las papeletas y con tres voluntarios para ser funcionarios en la casilla, se llevó a cabo la 'jornada electoral extraordinaria'.

En la teoría, este segundo ensayo pretendió potencialmente arrasar con el índice de participación. Hipótesis que se condensó al realizar el conteo y apreciarse un récord de participación de un 70.1% del alumnado. De esta manera, se comprobó que los métodos establecidos resultan inviables para la toma de decisiones de la sociedad de alumnos de la Universidad de Guanajuato. De igual manera, se connota la existencia de otras interrogantes a discutir sobre la metodología propuesta por el ente facultado para organizar estas elecciones.

## Resultados:

Las edades de los encuestados se encuentran en un rango de los 15 a los 19 años, de los cuales el 64% son mujeres, y en menor porción (37.73%) son hombres. El 40.2% son de segunda inscripción, el 18.8% de cuarta inscripción y el 40.8% de sexta inscripción, los cuales a su vez se dividen en áreas propedéuticas. Estos mismos tuvieron participaciones de: 40% Ciencias Sociales y Humanidades, 32.3% Ciencias Naturales y Exactas, 24.6% Ingenierías y 3% Arquitectura.

Las frecuencias de la pregunta "¿Has votado en las últimas elecciones (representantes del Consejo Universitario y Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos –SODAL–) llevadas a cabo en la prepa?" fueron de "Sí" 28.9% y "No" 71.1%. De la respuesta "No" se desplegó una pregunta indagando en los motivos en la cual expresó un 77.8% que fue por falta de información, a un 12.3% no le interesó el ejercicio, otro 3.5% no considera que su voto sea importante para la toma de decisiones, mientras que el resto tenía "otros motivos".

Para la pregunta "En una escala del 1 al 5, siendo 5 la máxima calificación; ¿consideras que la participación ciudadana es suficiente para influir en las decisiones políticas?" Se obtuvo un promedio de 3.98. En el cuestionamiento sobre si los encuestados creen que la democracia promueve la igualdad de derechos, 35.8% está totalmente de acuerdo, 47.7% está de acuerdo, 13.8 no está de acuerdo ni en desacuerdo, 1.8% está en desacuerdo y 0.6% está en total desacuerdo.

Las respuestas obtenidas para la pregunta “¿Te has enterado de asuntos y ejercicios políticos/electorales por medio de Enjambre o la página oficial UG ENMS-SLPZ?” fueron de 46.5% “Sí”, 52.8% “No” y 0.6% “Otras”. Un promedio de 4.12 en una escala del 1 al 5, cree que la educación cívica debería ser una prioridad en el sistema educativo para fortalecer la democracia.

Un 38.6% está totalmente de acuerdo con que la democracia fomenta el diálogo y la tolerancia entre diferentes grupos sociales, un 46.5% está de acuerdo, un 13.8% no expresa acuerdo ni desacuerdo, 0.6% está en desacuerdo y otro 0.6% está en total desacuerdo. A un 93% de los encuestados les gustaría que se implementaran actividades favorecedoras en el sistema democrático actual de su ENMS, 5.6% no las considera necesarias y el 1.2% restante respondió “otras”. Algunas opiniones sobre cómo se da el desarrollo democrático en la ENMS de San Luis de la Paz son:

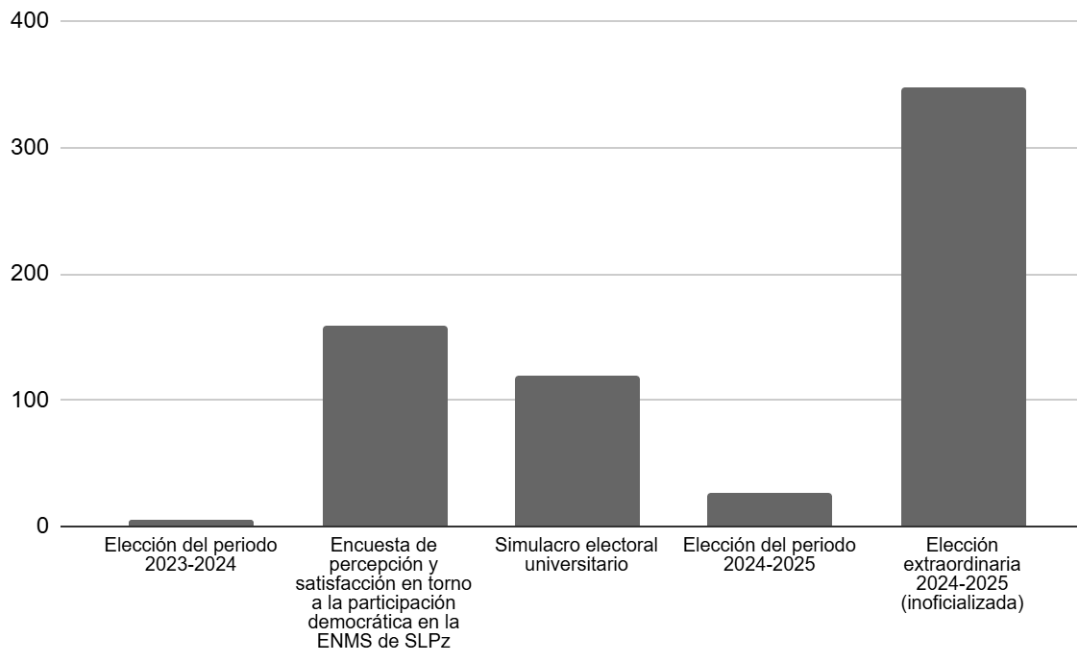
1. “Yo creo que en ocasiones no es del todo útil, ya que a veces se realizan cosas que se desean particularmente”.
2. “Considero que es un ámbito al que no se le da la promoción adecuada, al menos en lo personal no escuché lo suficiente sobre las elecciones de la sociedad de alumnos”.
3. “No se nos da la suficiente información”.
4. “Creo que aún nos falta más diálogo sobre la democracia y lo que es o lo que conlleva”.
5. “Está bien, el hecho que ya estén haciendo está encuesta ya habla de querer democracia, además, para tomar decisiones de jefe de grupo o cambios en la escuela”.
6. “Cuando se permite que los estudiantes expresen sus opiniones, tomen decisiones y participen en procesos democráticos, están aprendiendo habilidades vitales para la ciudadanía y el compromiso cívico”.
7. “No noto que se desarrolle la democracia dentro de la escuela, tal vez esto sea por la falta de información de actividades democráticas entre la comunidad escolar”.
8. “En todas las áreas debería de haber un espacio para fomentar el aprendizaje de temas relacionados con la democracia y la política, sin embargo, a veces me parece que solo es exclusivo del área de Humanidades”.
9. “Hacer votaciones reales sobre los miembros de la sodal, parece que se eligen por sí solos porque nunca hay como tal una convocatoria o un modo de votación”.
10. “Siento que no existe porque nunca se informa de nada a los alumnos hasta que ya está tomada la decisión”.
11. “Se ha llevado a cabo bien, pero hace falta más información y hablarlo para que todos estén de acuerdo con lo decidido”.
12. “Considero que se toma más en cuenta los grupos de amigos que la opinión de toda la comunidad escolar”.
13. “Considero que la promoción de la democracia en el entorno escolar es de suma importancia. Aunque se ha observado cierto progreso, como el hecho de que ahora contamos con información sobre la presentación de propuestas de planillas, persiste la falta de transparencia genuina. Una democracia es buena pero una democracia manipulada no. Sin embargo, en general veo un cambio y me agrada notar eso”.

Para el desarrollo de la elección ordinaria y la extraordinaria se aprecian los siguientes números. La ENMS de San Luis de la Paz cuenta con un padrón electoral de 499 alumnos y una lista nominal de 495 alumnos, en donde:

1. En la elección ordinaria participaron 26 alumnos (5.2% del padrón electoral) de los cuales 20 (4%) fueron para la planilla Solidaridad y 6 (1.2%) votos nulos.
2. En el ejercicio extraordinario se apreció una participación de 347 alumnos –un 70.1% – de la lista nominal, en la cual la planilla solidaridad obtuvo 157 votos (45.2%), 181 votos nulos (52.1%), apreciándose una diferencia de siete puntos percentiles, los 9 votos restantes fueron inválidos por estar rayada toda la papeleta o dejada en blanco.

En un ejercicio de Simulacro Electoral Universitario de la elección para la renovación del titular del ejecutivo federal se obtuvieron los siguientes resultados: Con una participación de 119 alumnos (24%) de la lista nominal; 40 votos (33.61%) para Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, 40 votos (33.61%) para Jorge Álvarez Máynez, 28 votos (23.52%) para Claudia Sheinbaum Pardo y 11 votos nulos (9.24%).

*Tabla 1. Gráfica comparativa de participación en los distintos ejercicios analizados en este artículo.*



## Discusión:

El estudio plural de literatura e investigación sobre la práctica y el desarrollo democrático dan luz para disponer mediante el diálogo y la dialéctica. Así, la cavilación y la reflexión para hacer distinguible la viabilidad o ineficacia de cada factor inmerso en la constitución y perfeccionamiento de la democracia necesaria en el alumnado de la Universidad de Guanajuato. Desde la viabilidad de los procesos establecidos para la marcha de los ejercicios en comento, hasta la aprehensión del proceso integral (conjunción del supuesto establecido con lo que acaece durante y posterior a esta práctica).

De acuerdo a Montenegro (2001), el término democracia es una herencia del pensamiento político griego que consideraba diversas formas de ejercer el gobierno: por una persona (monarquía), por un grupo selecto de los mejores ciudadanos (aristocracia) o por la totalidad del pueblo (democracia). La combinación de los términos *demos* (pueblo o grupo de personas) y *kratos* (poder, autoridad o gobierno) da origen a la palabra *demokratia*. Por lo tanto, etimológicamente, la democracia es una forma de gobierno en la que es el pueblo quien tiene el poder (p. 61). Actualmente el concepto de democracia se ha visto distorsionado y reducido, apreciándose como un sinónimo de materia y ejercicios electorales, viéndose eclipsado tanto el término etimológico y fundamental de esta forma de organización socio-política.

De lo que se constituye la pregunta, ¿realmente se vive una democracia si la misma no es apreciada íntegramente? Vado Grajales (2023) comenta que el uso emotivo del término –democracia– no es extraño y revela el aprecio social por esta forma de organización política, con un apoyo del 49% en América Latina. Ahora bien, esta connotación positiva oculta que existen diversas formas de entender lo que es la democracia, así como su manifestación en distintos contextos.

“La legitimidad es aquella característica del poder que le hace ser aceptado por quienes se encuentran sometidos a él. Así hay poderes (autoridades) legítimas y poderes (autoridades) ilegítimas. La diferencia está en su aceptación o justificación” (Sepúlveda, p. 500). Mediante la conjugación de dos conceptos (democracia y legitimidad) que se han analizado hasta ahora en esta discusión, se puede deducir que los órganos de control electoral debieren juzgar en pro de representantes legítimos -que sean aceptados socialmente-. Ante ello, surge la pregunta ¿será legítima la representación del alumnado del Colegio del Nivel Medio Superior de la UG o también del modelo de repúblicas escolares con estos mecanismos de participación?

Al analizar e interpretar los datos y concebir un encuadre conforme a los preceptos literarios, por un lado, se vale decir que se dará una representación ilegítima en el periodo en comento, al tener un 52.16% de votos nulos. Zulfikarpasic (2001) dice sobre los votos nulos que “Una lectura posible se centra en los votos blancos/con escritos de rechazo y alega que el voto nulo debe interpretarse como una expresión deliberada de protesta cívica”.

Por otro lado, un 45.24% para la planilla ‘Solidaridad’ durante la jornada electoral del 29 de mayo del año en transcurso, se connota una menor aprobación para la planilla registrada. Lo cual supondría interpretativamente un alto índice de desaprobación social y por lo tanto la ilegitimidad de esta próxima Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos. De hecho, “Sin legitimidad, el poder no tiene ningún impacto. Se convierte en fuerza física, en abuso, en violación a derechos.” (Sepúlveda, 2023, p.500).

¿Por qué este resultado no se ve oficializado? Al ser esta jornada electoral un ejercicio extraordinario y con “solo fines de investigación” –aseveró el órgano ejecutor de elecciones de la Universidad de Guanajuato–, negando así la legitimidad en lato sensu del ejercicio en cuestión. Aun representando la viva voz del alumnado de la ENMS de San Luis de la Paz, con una participación del 70.1% de la lista nominal y retomando los percentiles comentados anteriormente, este ejercicio refirió que la comunidad de la institución en comento no aprueba que dicha planilla les represente.

El órgano responsable negó la oficialización de la votación extraordinaria, indicando que no sería considerada oficial y que se atenían a los resultados de la primera votación realizada a través de la plataforma electrónica previamente establecida. En la comentada primera votación se alcanzó apenas una participación del 5.21%, lo que supondría un aspecto inviable para ceder la legitimidad, oficialidad y legalidad del ejercicio comparado con el ejercicio extraordinario y con solo fines de investigación. Si el órgano realmente se dispone a la comunidad estudiantil de la Universidad de Guanajuato, ¿por qué no recurre a la legitimación de las representaciones mediante la instauración de procesos y formas factibles?

Si la comunidad estudiantil de la Universidad arrojara luz sobre este análisis, ¿no lo vería como un mero cumplimiento del empleo de los titulares del órgano o hasta una mofa de la soberanía que supone debería tener la comunidad en comento? El reconocido jurista constitucionalista Felipe Tena Ramírez (1983) dice que la soberanía se reconoce originariamente en la voluntad del pueblo y el único titular de la soberanía es el pueblo o la nación. Al redundar con la concepción, de, que un órgano administrativo de la UG es juez y organizador de las elecciones en comento, se debe cuestionar sobre esta infracción a la soberanía del estudiantado. ¿No son las universidades instituciones educativas y no instituciones políticas?

Al ser las elecciones para renovar las Mesas Directivas de las Sociedades de Alumnos organizadas por un órgano administrativo de la Universidad de Guanajuato, ¿realmente existen representantes del alumnado o pretenden serlo algunos estudiantes que cumplen con lo requisitado por la universidad?

Celi Hidalgo (2018) argumenta también que la universidad puede ser vista como un espacio donde se moldean identidades contestatarias. En lugar de solo producir profesionales, algunos estudiantes podrían politizarse y confrontar tanto a la institución como a quienes la financian, como el Estado. Esto podría llevar a los estudiantes a rebelarse contra la pasividad y la falta de pensamiento crítico, metamorfoseándolos en individuos activos, reflexivos y protestantes. Así, la universidad se convierte en un campo de batalla simbólico donde convergen diversas ideas, demandas y emociones, reflejando y resonando con los conflictos de la sociedad en general (p.36).

En la tesis de autoría de Celi Hidalgo (2018) en el capítulo 5.1.3 “... hasta que llegaron los años sesenta o como la democratización del país se hizo a punta de estudiantazos” se analiza cómo a finales de la década de 1950 nacen organizaciones estudiantiles ‘moleculares’ en la UNAM, posteriormente convertidas a FEUs, que, para 1961 la personería jurídica de estas se verían irreconocible por la rectoría, debido a la ausencia de una unificación, argumentó el rector Chávez.

Ante lo que estas organizaciones estudiantiles “no dieron a torcer brazo”. A la posterioridad, con el rector Barros Sierra, igualmente, a pesar de las reformas favorables para las peticiones estudiantiles, no se dirimió la independencia hacia la institución. Con lo cual se puede interpretar que las organizaciones estudiantiles contemporáneas nacen con el fundamento de tener autonomía y soberanía, y viéndose totalmente descentralizadas de la organización administrativa universitaria.

Ante el análisis y contraste de los hechos con las fuentes históricas se postulan las siguientes premisas: las organizaciones estudiantiles nacen en la UNAM como entidades ajenas a la administración universitaria, para posteriormente ser replicadas en otras universidades de la República Mexicana; y; actualmente en la UG la elección de Mesas Directivas de las Sociedades de Alumnos son organizadas por un órgano administrativo de la universidad. Ante lo anterior surge la interrogante ¿las entidades de representación estudiantil de la Universidad de Guanajuato son auténticamente eso, o suponen una mera simulación y pretensión de serlo?

En el artículo “Derecho natural o derecho ideal” de la revista de investigaciones jurídicas de la Escuela Libre de Derecho se argumenta que:

... en cada sociedad no existe sino un derecho, o sea el que es válido porque se ha establecido, reconocido y promulgado conforme a las reglas y métodos en vigor en esa sociedad; y además de ser válido, o por una mayoría de ellos, y que en los casos que se presenten o cuando sea necesario se lleve a efecto, aplique y ejecute (...) Como toda creación humana, el derecho existente no es perfecto. Puede alcanzar y cumplir los fines u objetivos del derecho el orden, la paz, la seguridad, la libertad, la justicia y el interés público o “bien común”, o puede no cumplirlos. (R. Velazco, 1982).

La falta de flexibilidad y reflexión por parte del órgano “electoral” genera que actualmente tengamos imperativos y procesos arcaicos, desapegados a las necesidades políticas y educativas que demanda el educando de la Universidad de Guanajuato. Partiendo desde la inviabilidad de los métodos y procesos propuestos, hasta la pluralidad que existe en la gran comunidad estudiantil de la institución en cuestión –verbigracia, no tienen las mismas carencias la Escuela del Nivel Medio Superior de León, y la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz–.

Pero según qué el derecho positivo consiga alcanzarlos o aproximarse a ellos, deberá ser aprobado y aceptado, o reprobado y rechazado por hombres independientes y que piensen rectamente. Y la consecuencia que se sigue es que se proponga un derecho mejor y se abogue por él, un derecho que de acuerdo con la naturaleza de las cosas y del hombre, con el pensamiento racional y con las directivas de la moral y la religión, satisfaga mejor los fines del derecho o se aproxime más a ellos (R. Velazco, 1982).

John Keane (2009), politólogo australiano, autor del libro *Vida y muerte de la democracia*, en este libro recopila como a lo largo de la historia de la humanidad como han nacido y muerto democracias –desde Mesopotamia hasta las más recientes–. Keane postula que las razones por las que muere una democracia han sido muy variadas, depende de coyunturas; de circunstancias políticas, históricas, incluso económicas.

No obstante, siempre hay dos elementos, que, invariablemente están presentes, el primero es que siempre hay alguien o algunos que buscan destruir la democracia –que actúan para dismantelar la democracia, la atacan, la descalifican– y que eventualmente si la democracia muere, cumplieron su cometido. Keane postula que hay que definirlos como los culpables de la muerte de una democracia. Tanto que el otro elemento invariablemente presente, que, junto al primero, siempre e invariablemente, hay quienes (suelen ser muchos) que, por desinterés, por menosprecio al potencial del trabajo de los culpables o por miedo dejan que los primeros trabajen, dice el autor que estos son los responsables de la muerte de la democracia.

En esta discusión se deduce a quien se le puede adjudicar la culpa de la manifiesta negligencia de esta democracia, también hay que definir a los responsables –invariables en la decadencia de una democracia–, aquellos que se muestran escépticos o temerosos de ser partícipes activamente en esta esfera del funcionamiento social. En el trabajo de investigación de Meschoulam (2019) se concluye lo siguiente:

El miedo, como uno de los componentes de la falta de paz, afecta muy diversas áreas de una colectividad, como el desarrollo social y democrático. Mientras más estresada y temerosa se encuentra la ciudadanía, menos posibilidades hay en esa sociedad de fomentar el respeto, la tolerancia y la inclusión, y más probabilidades hay, en cambio, de que esa sociedad apoye medidas autoritarias y antidemocráticas (Meschoulam, 2019, p. 151).

La comunidad estudiantil de la ENMS de San Luis de la Paz se refleja como la potencial responsable de la carente situación por la que atraviesa esta democracia. El instrumento de recolección de datos aplicado a la comunidad de la ENMS de San Luis de la Paz refleja un alto aprecio por la democracia como sistema de representación popular.

Sin embargo, mediante el contraste con el índice de protesta y baja participación dan la interpretación de la existencia de algún temor que genera la depreciación en el desarrollo viable e íntegro de la misma educación democrática ¿o las Mesas Directivas cuentan con una cuasilegitimidad? –cómo lo dice Valadés, parafraseando a Ferrero, la cuasilegitimidad tiene un origen ilegítimo, pero goza de aceptación social, como si lo tuviera –.

## **Conclusiones:**

La evidencia empírica expuesta y disponible en este artículo demuestra la existencia de la necesidad indeclinable de la apelación hacia la reflexión sobre el desarrollo del ejercicio democrático de la instauración y renovación de las mesas directivas de las sociedades de alumnos, en la heterogénea organización estudiantil de la Universidad de Guanajuato, así como su correcta difusión informativa de los procesos.

Una deconstrucción respecto a la conceptualización y abstracción del funcionamiento e instauración y renovación de las mesas directivas de sociedad de alumnos se muestra menester para el desarrollo de una representación efectiva y un entorno de fomento del pensamiento crítico. Agregando a lo anterior, la correcta conceptualización de los preceptos jurídicos mediante los cuales se rige el desarrollo social en el mundo occidental; el personal del órgano hasta ahora encargado de ser juez en el ejercicio democrático en las diversas divisiones y escuelas del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato.

En la Escuela del Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz, se ha apreciado una alternancia en el rol de las Mesas Directivas de la Sociedad de Alumnos. En ese sentido, anteriormente se apreciaban como la viva voz del estudiantado, que hacían ver las necesidades e inconformidades mediante el entablamiento del diálogo y la protesta. Por medio de la encuesta de percepción y satisfacción en torno a la participación democrática en la ENMS, se arroja luz a una visión dualista en la cual el educando de la ENMS de San Luis de la Paz, mayoritariamente ve a la democracia como una forma de gobierno que prioriza el desarrollo, la paz y la igualdad de derechos humanos.

No obstante, a su vez, se nota una innegable inconformidad con la falta de información, los medios de realización de los ejercicios en comento y con los mismos representantes. Desarrollo Estudiantil debería optar por inquirir una perspectiva propositiva y educativa para la búsqueda de que en los alumnos de la universidad en comento se vea a la democracia como un instrumento complejo que potencialmente puede aunar a la prosperidad o en su defecto insatisfacción de cada individuo mediante la toma de decisiones y la representatividad. Mismas que se gesta a partir del modelo jurídico de democracia representativa que actualmente se ha vuelto hasta consuetudinario en el mundo occidental. ¿Es jurídicamente correcto que el órgano antes mencionado sea el responsable de la organización de las elecciones?



La actual manera de intervención y juicio sobre las elecciones que lleva a cabo el órgano en comento, resulta una doctrina impracticable en materia electoral para la representatividad del estudiantado de la UG. En su lugar, se manifiesta la propuesta de instaurar Comités Electorales con facultades ampliadas para hacer una reflexión introspectiva y relativa su División o ENMS correspondiente. Para, consecuentemente tener un órgano juzgador de elecciones contextualizado y adaptado a las necesidades de cada plantel, para así organizar un ejercicio electoral de la manera más íntegra posible. Y, en este sentido, la labor de los Comités Electorales no se reduzca a solo recibir dos correos electrónicos durante la planeación y desarrollo de la jornada electoral.

En la elección de Mesas Directivas de Sociedades de Alumnos resultaría que las facultades de la universidad se vieran reducidas a mera educación cívica, democrática y de paz –no imponer imperativos ni ser juez en los ejercicios democráticos y electorales que pertenecen al alumnado–. Para que, de esta manera, no se vea invadida la soberanía. Indudablemente es con el objetivo de postularse como ajena a intervenciones administrativas y estatales, para hacer frente contra atropellos y represión contra los derechos y la libertad de expresión de los estudiantes.

La soberanía del alumnado se ve reprimida con las formas implementadas de elección de representantes bajo los imperativos postulados y fiscalizados por la Universidad de Guanajuato. En los ítems de las opiniones se refleja cómo el educando llega a percibir la inexistencia de la democracia dentro de la comunidad estudiantil. Debido a que los métodos que imperan por la falta de reflexión histórica, jurídica y solidaria de la universidad, resultan insustanciales e improductivos.

La democracia actualmente se ve aquejada por diversos problemas sociales y las universidades deberían verse como sembradoras donde se inste la práctica democrática basada en la información, abstracción, reflexión y pensamiento crítico. Para de esta manera, tomar decisiones que atiendan a los imperativos y necesidades que exige la sociedad y el individuo en pro de su desarrollo político, jurídico, social y económico.

## Bibliografía/Referencias

- Canetti-Nisim, D., E. Halperin, K. Sharvit y S.E. Hobfoll. 2009. "A New Stress-Based Model of Political Extremism: Personal Exposure to Terrorism, Psychological Distress, and Exclusionist Political Attitudes", en *Journal of Conflict Resolution*, vol. 53, núm. 3, pp. 363-389.
- Celi Hidalgo, C. H. (2018) *Movimientos juveniles: cambios y permanencias en las formas organizativas de los movimientos estudiantiles universitarios en América Latina* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México] [https://tesiumam.dgb.unam.mx/F?current\\_base=TES01&func=direct&doc\\_number=000775050](https://tesiumam.dgb.unam.mx/F?current_base=TES01&func=direct&doc_number=000775050)  
 (Impulso Estudiantil, comunicación personal, 30 de mayo de 2024)
- Keane, J. (2009). *The life and death of democracy*. W. W. Norton.
- Meschoulam, M. (2019) *Miedo y construcción de paz en México*. CIDE Investigación e Ideas.
- Montenegro, Walter, Introducción a las doctrinas político económicas, Colombia, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 61.
- R. Velazco, G. (1982). Derecho natural o derecho ideal. *Escuela Libre de Derecho. Revista de investigaciones jurídicas*, 6(47), 17-19. <https://www.eld.edu.mx/revista-de-investigaciones-juridicas/numero-6-1-rij/>
- Sepúlveda Iguíniz, R. J. (2023). Conceptos fundamentales de la teoría política constitucional. *Escuela Libre de Derecho. Revista de investigaciones jurídicas*, 47(47), 491-513. <https://www.eld.edu.mx/revista-de-investigaciones-juridicas/numero-47-rij/>
- Tena Ramírez, F. (1983). *Derecho constitucional mexicano*. Porrúa.
- Valadés, Diego, *El Control del Poder*, México, UNAM, 1998, pág. 24.
- Vidal Ledo, M., & Rivera Michelena, N. (2007). Investigación-acción. *Educación Médica Superior*, 21(4), 0-0. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21412007000400012&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21412007000400012&script=sci_arttext)
- Welp, Yanina (2016). Citizen's Participation as a Democratic Commitment. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*; Número 10, julio-diciembre 2016; 97-121. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/24699>
- Zulfikarpasic, Adélaïde (2001). "Le vote blanc: Abstention civique ou expression politique?". *Revue Française de Science Politique* 1-2: 247-268.